



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 26 de enero de 1983

Núm. 20

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

, 32, bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del B.O. de Zaragoza - 4. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 643

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### PATRONATO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Con fecha 1.º de diciembre de 1982 ha quedado constituido el Patronato Provincial de la Vivienda, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, y cuyo fin primordial es la promoción de viviendas en los núcleos rurales en régimen de protección oficial.

Se pretende:

1.º Establecer una tipología adecuada de tales viviendas, atendida su dedicación agrícola, ganadera, etc., que complete su dedicación básica como residencia doméstica.

2.º Prever un cauce ágil y descentralizado de instrumentación de tales promociones, a través de los Patronatos.

3.º Prever un conjunto de colaboraciones, especialmente de los municipios y de los propios beneficiarios, que permita obtener unos precios de venta más bajos que las restantes promociones públicas, como especial medida de fomento de la Administración al desarrollo del medio rural y al arraigo de su población.

4.º Prever la dotación de las infraestructuras adecuadas para tales viviendas.

La legislación específica para este tipo de actuación, aparte de la concedida por el Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, está recogida por el Real Decreto 1.614 de 1981, de 3 de julio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1.156 de 1982, de 14 de mayo, y por Orden de 8 de junio de 1982.

Para ampliar cualquier información al respecto deben dirigirse los intere-

sados bien a los Ayuntamientos respectivos o a la Excma. Diputación Provincial (Unidad de Planeamiento). Zaragoza, 14 de enero de 1983. — Por el Patronato Provincial de la Vivienda: El Secretario.

Núm. 639

Por «Ortofoto», S. A., con domicilio en calle Biarritz, núm. 28, de Zaragoza, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos cartográficos de los municipios de Alfamén, Bárboles y Oitura, Jaulín y Remolinos, para redacción de sus normas subsidiarias de planeamiento, trabajos que le fueron encomendados por acuerdo plenario de 27 de febrero de 1981.

A los efectos previstos por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de los quince días siguientes hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación provincial por quienes creyesen tener algún derecho contra la peticionaria por razón del referido trabajo.

Zaragoza a 10 de enero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 642

#### Devolución de fianza

Don José-Antonio Martínez Uranga ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del arriendo de la plaza de toros de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes

creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido arriendo.

Zaragoza, 14 de enero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

Núm. 526

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Agrocros», S. A., la apertura para venta mayor de pesticidas, en la calle Paulino Savirón, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 527

Ha solicitado don Miguel-Angel Floría Arriazu la instalación y funcionamiento de señalización y construcción de cuadros sinópticos en camino de Miralbueno, núm. 3, bloque 88, local 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 528

Ha solicitado don Antonio Domínguez Rosell la instalación y funcionamiento de restaurante en carretera de Madrid, kilómetro 311 («Venta de los Caballos»).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 529

Ha solicitado «Pablo Vilella y Compañía», S. C., la instalación y funcionamiento de garaje y depósito de gasóleo C, de 50 metros cúbicos, sito en camino de la Venta de Cano a la estación de ferrocarril, término de Monzalbarba.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 530

Ha solicitado don Fernando Armalé Pescador la instalación y funcionamiento de taller de reparación de muebles en general, en calle Río Ebro, 1-3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 531

Ha solicitado «Aragonia», S. A., la instalación y funcionamiento de gas natural en calle Fray Luis Amigó, sin número (edificio Aragonia-Parque).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 532

Ha solicitado la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado e instalaciones varias en calle San Ignacio de Loyola, angular a calle Arquitecto Yarza.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 533

Ha solicitado don Lorenzo Fau Oliván la instalación y funcionamiento de supermercado de alimentación en la calle Tarragona, núm. 32.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 534

Ha solicitado «Inmobimar», S. A., la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Calatorao, núm. 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 535

Ha solicitado don Alberto Ruberte Negre la instalación y funcionamiento de bar en barrio de San Juan de Mozarrifar, en camino del Comercio, urbanización «Nuevo Parque», bloque 4, local 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 536

Ha solicitado don Jesús-Valero Carrasco Domingo la instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos en el barrio de Casetas, urbanización «Alameda», bloque O, local 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 537

Ha solicitado «Banco Zaragozano», sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de aire acondicionado en centro informativo, sito en avenida de Cataluña, núm. 187.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 538

Ha solicitado «Manuel Garcés del Garro e Hijos», S. L., la instalación y funcionamiento de modernización de taller auxiliar de calzado en la calle Daroca, núm. 75.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 539

Ha solicitado «Unimueble», S. A., la instalación y funcionamiento de exposición y venta de muebles en carretera de Logroño, kilómetro 7/300, polígono «Europa».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 540

Ha solicitado doña Luisa Lacal Monreal la instalación y funcionamiento de salón recreativo en la calle Santa Orosia, números 2-4, local 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 334

**Magistratura de Trabajo número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.145 de 1981, seguido contra Angel Viñas Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una tronzadora de aluminio, con su disco de vidrio, de 300 milímetros de diámetro. Valorada en 280.000 pesetas. Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Angel Viñas Moreno, en Mequinzenza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

## Núm. 335

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 249 de

1980, seguido contra César Saura Blesa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Ebro», matrícula Z-49.045. Valorado en 150.000 pesetas. Un camión marca «Sava», matrícula Z-47.511. Valorado en 150.000 pesetas. Total, 300.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de César Saura Blesa, en calle Sobrarbe, 30, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

## Núm. 336

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.101 de 1980, seguido contra Manuel Carbonell Minguillón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina inyectora, marca «Querol», de 180 gramos y con dos motores marca «Comet», de 3 y 4 CV, respectivamente. Valorada en 650.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Manuel Carbonell Minguillón, en calle Doctor Lozano, número 2, segundo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

## Núm. 337

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.841 de 1979, seguido contra Juan Val Fernández Luengo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124 ranchera, matrícula M-7214-B. Valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina de cortar azulejos, grande. Valorada en 25.000 pesetas.

Un banco de fontanero. Valorado en 4.000 pesetas.

Una terraja. Valorada en 1.000 pesetas.

Un pico, una pala y punteros. Valorados en 1.000 pesetas.

Diversas herramientas pequeñas (niveles, mazos, picoletas, etc.). Valoradas en 2.000 pesetas.

Total, 133.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan Val Fernández Luengo, en calle Joaquín Sorolla, número 7, segundo A, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

## Núm. 338

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 717 de 1981, seguido contra «Viguetas Maher», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», matrícula VA-1708-C. Valorado en pesetas 980.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Guillermo Mangrané Solé, en camino del Tejar, sin número, de Calatorao, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 339

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.314 de 1979, seguido contra María-Pilar Barcelona Julián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un lavavajillas eléctrico, automático, marca «Bru», sin número visible. Valorado en 28.000 pesetas.

Una lavadora automática, de la marca «Bru», sin número visible. Valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor de unas 23 pulgadas aproximadamente, en blanco y negro, marca «Vanguard», sin número visible, con su estabilizador automático. Valorado en 12.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Pilar Barcelona Julián, en calle José Oto, núm. 1 (parcela), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 340

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.213 de 1979, seguido contra María-Pilar Martínez Yagüe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas registradoras, marca «Ble». Valoradas en 40.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Hugin». Valorada en 20.000 pesetas. Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-6214-K. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 460.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Pilar Martínez Yagüe, en Mariano Barbasán, 4, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 341

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 397 de 1982, seguido contra Antonio Caballero Júdez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Antonio Caballero Júdez, en calle Teniente Catalán, núm. 14, segundo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 342

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.365 de 1981, seguido contra Félix Olmos Vela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo 5224, de 19 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor», modelo F-1900. Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», modelo «New-Style», de 250 litros. Valorado en 12.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Concepción Gómez Ibarra, en calle Catalán Sañudo, núm. 2, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 343

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.839 de 1981, seguido contra Juan-Carlos Escó González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Ricma». Valorada en 50.000 pesetas.

Una cafetera marca «La Cimbali», de tres brazos. Valorada en 75.000 pesetas.

Una plancha marca «Autogás», tipo bar, de 85 x 45 centímetros. Valorada en 68.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas, con encimera de cristal en oscuro. Valoradas en 64.000 pesetas.

Catorce sillas metálicas, cromadas, con rejilla. Valoradas en 42.000 pesetas.

Diez focos cromados, instalados en el techo, con dos barras de sujeción. Valorados en 50.000 pesetas.

Un armario expositor, de acero inoxidable, de 1'5 x 2 metros. Valorado en 200.000 pesetas.

Un acuario-pecera de 2 metros, en funcionamiento. Valorado en 15.000 pesetas.

Un aparato de música en estéreo, compacto, marca «Vanguard». Valorado en 30.000 pesetas.

Dos altavoces de dos vías cada uno. Valorados en 10.000 pesetas.

Cinco taburetes metálicos, giratorios. Valorados en 25.000 pesetas.

Un mostrador tipo bar, con todos sus utensilios. Valorado en 250.000 pesetas.

Un acondicionador de aire con toda su instalación. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 1.179.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan-Carlos Escó González, en calle Arzobispo Apaolaza, número 23, segundo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 345

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.780 de 1981, seguido contra José Contreras Collado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Radiola», de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Ignis», de 300 litros, de dos puertas. Valorado en 12.000 pesetas.

Una lavadora marca «Zanussi». Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Catalina Martín Marteles, en calle Vasconia, núm. 7, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

bajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 346

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio de exhorto número 85 de 1982, seguido contra Joaquín Escuin Celma, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa de 25 metros de altura, 38 metros de altitud y 750 kilos en punto, marca «Imenasa». Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Joaquín Escuin Celma, en Menéndez Pidal, 13, cuarto, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 347

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.084 de 1980, seguido contra Samuel Almansa Torre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca «Visacrem», modelo 88, de dos brazos. Valorada en 58.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Koxka», con dos puertas. Valorado en 30.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Hugin», en color azul. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 103.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Samuel Almansa de la Torre, en calle Santa Teresa, 8, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 351

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.753 de 1979, seguido contra Miguel Izuel Pradal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una emisora de radioaficionado, de la marca «Somerkamp», modelo 767. Valorada en 150.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Miguel Izuel Pradal, en General Sueiro, 23, segundo entresuelo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 352

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.621 de 1981, seguido contra «Galerías Aragonesas de Tejido», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis alfombras marca «Universal», de 2'50 x 3 metros, de pura lana virgen, expuestas a la venta y por tanto a estrenar. Valoradas en 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Ambrosio López Pablo, en avenida de Valencia, 48, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 459

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 12.366 de 1982, que se siguen en esta Magistratura por despido, a instancia de don Rosendo Millán Lorente, contra la empresa de Adolfo Villuendas Beltrán, con fecha 12 de enero de 1983 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicio causados al ejecutado don Rosendo Millán Lorente la cantidad de 73.476 pesetas, a la que se condena a la empresa de Adolfo Villuendas Beltrán a satisfacer, así como igualmente se le condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 18 de septiembre de 1982 al de la fecha de esta resolución, a razón de 47.000 pesetas al mes.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a los efectos previstos en la Orden de 15 de octubre de 1976. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por ser nulo el despido».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, con los requisitos previstos en la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José L. García Ezcurdia». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Adolfo Villuendas Beltrán, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José L. García.

Núm. 592

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo el número 12.416 de 1982, instados por Hamed Ben Khallouk Ben Himer, contra la empresa «Taca Hydro», S. A., y otros, en reclamación por accidente, y encontrándose dicha empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Taca Hydro», sociedad anónima, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 561

**Magistratura de Trabajo número 3**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.620 de 1982-3, sobre Seguridad Social, a instancia de Luis Esteban Marco, contra «Manuel Barrio», S. A., y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Esteban Marco, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y «Manuel Barrio», S. A., debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta y el derecho a percibir pensión vitalicia de 50.730 pesetas mensuales con efectos de 2 de enero de 1981, y condenar, como condeno, a la entidad gestora a estar y pasar por tales declaraciones y al pago de la prestación acordada, sin perjuicio de las revalorizaciones y compensaciones que procedan. Y absolver, como absuelvo, a la empresa demandada.

Y para que conste y sirva de notificación a la demanda «Manuel Barrio», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se

inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

**SECCION SEXTA**

Núm. 690

**LA JOYOSA**

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1982, las tarifas para el suministro de agua potable a domicilio y vertido, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinadas por las personas interesadas y reclamar si a ello hubiere lugar.

La Joyosa, 18 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 581

**LA MUELA**

Aprobadas por este Ayuntamiento las tarifas por el suministro de aguas de esta localidad y de la urbanización del Alto de La Muela («Urcamusa»), por sesión ordinaria de 29 de diciembre pasado, las mismas se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por cuantas personas y entidades lo crean oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley 40 de 1981, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1981).

La Muela, 12 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 580

**TORRES DE BERRELEN**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de 1982 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos, Suplementos y créditos extraordinarios:

641-6. En esta partida ampliable, para obras de sistematización de terrenos y obras complementarias en la finca «Entreaguas», mediante el mayor ingreso, por préstamo-subvención de «Iryda», al amparo del Real Decreto 1.200 de 1981, pesetas 3.074.000.

Total aumentos, 3.074.000 pesetas.

B) Deducciones:

Por mayores ingresos, 3.074.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Torres de Berrellén, 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Angel Causapé.

Núm. 579

**VILLAFELICHE**

Elevado a definitivo el acuerdo sobre imposición y ordenación de la tasa de entradas de vehículos, conforme al ar-

título 19-2 de la Ley 40 de 1981, se hace público que el mencionado acuerdo, con extracto del mismo y de la Ordenanza, puede verse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de diciembre de 1982, quedando expuesto al público nuevamente para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el citado periódico oficial, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Villafeliche, 13 de enero de 1983. — El Alcalde, Jesús Sebastián.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 829

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.435-B de 1982, seguido a instancia de «Industrias Aragonesas del Aluminio», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Perfimetal», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Portal Giménez, con domicilio en Granada (calle Alminares del Genil, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tres mesas de oficina, metálicas, marca «AF», y otras tres sin marca visible; en 54.000 pesetas.
2. Dos mesas de madera, con tablero de cristal, de 2'30 metros, con cuatro cajones cada una; en 10.000 pesetas.
3. Un armario de oficina, de madera; en 3.000 pesetas.
4. Dos sillones de despacho, giratorios, tapizados en skai; en pesetas 10.000.
5. Dos sillones normales; en pesetas 4.000.
6. Cinco sillas metálicas; en pesetas 5.000.
7. Una máquina de escribir, marca «Olympia», con su carro; en 12.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», con su carro; en 18.000 pesetas.

9. Un mostrador de madera, de 5 metros; en 5.000 pesetas.

10. Dos armarios metálicos, de dos puertas, de 2'10 metros de altura y 1 metro de anchura; en 20.000 pesetas.

11. Una caja de caudales, marca «Invulnerable», de 90 centímetros de altura y 60 centímetros de anchura, con pie metálico; en 60.000 pesetas.

12. Dos archivadores de cuatro cajones, marcas «AF» y «Roneo»; en pesetas 10.000.

13. Un archivador pequeño, de dos cajones, sin marca visible; en 1.000 pesetas.

14. Tres calculadoras electrónicas, marca «Vatman Super», núms. 8.103, 911.600 y 912.415; en 9.000 pesetas.

15. Una máquina de escribir, marca «Olympia», modelo 120, con carro; en 12.000 pesetas.

16. Cuatro taquillas color beige y mesa de cristal; en 10.000 pesetas.

17. Una mesa de despacho, metálica; en 8.000 pesetas.

18. Siete sillas de oficina; en pesetas 7.000.

19. Un ventilador marca «Continental», modelo «De Luxe ST»; en pesetas 3.000.

20. Un ventilador marca «Tropical»; en 3.000 pesetas.

21. Dos estanterías desmontables, de 3 metros de alto por 4 metros de largo; en 6.000 pesetas.

22. Un puente-grúa marca «GH», de 5 toneladas, con sus accesorios y guías; en 400.000 pesetas.

23. Una planta de anodizado; en 1.500.000 pesetas.

24. Diecinueve mil novecientos diez kilos de perfil de aluminio; en pesetas 3.285.150.

25. Doscientos treinta kilos de chatarra de aluminio; en 23.000 pesetas.

26. Ciento sesenta kilos de banda de aluminio, de 30 centímetros de ancho; en 16.000 pesetas.

27. Ciento cincuenta kilos en un rollo de acero inoxidable, de 45 centímetros; en 15.000 pesetas.

28. Un compresor marca «ABC», número 259-195; en 15.000 pesetas.

29. Dos tronzadoras marca «Alemany», de color verde; en 15.000 pesetas.

30. Una mesa de trabajo, de 2'50 metros de largo aproximadamente, con dos tornillos manuales de 10 centímetros de boca; en 2.000 pesetas.

31. Una sierra de cinta, marca «Samur», modelo S-300-B, con motor eléctrico apropiado; en 12.000 pesetas.

32. Un cepillo-fresadora marca «Alkar»; en 10.000 pesetas.

33. Una sierra mecánica, horizontal, marca «Uniz», con motor eléctrico acoplado; en 10.000 pesetas.

34. Una máquina de taladrar, marca «Syderig 115-M», núm. 610, con su mesa y motor eléctrico; en 7.000 pesetas.

35. Una prensa manual, marca «Jubol», con mesa; en 5.000 pesetas.

36. Dos punzonadoras sin marca, manuales, con su mesa; en 12.000 pesetas.

37. Una cizalla manual; en 3.000 pesetas.

38. Una instalación de cortar chapa en tiras; en 3.000 pesetas.

39. Un banco de estirar, completo, con motor y carga de arrastre, de

7 milímetros de espesor; en 40.000 pesetas.

40. Troqueles de varios tamaños y tipos; en 25.000 pesetas.

41. Tres sierras circulares, con su mesa y motor acoplados; en 45.000 pesetas.

42. Dos mesas de trabajo; en pesetas 3.000.

43. Un cuadro eléctrico, pequeño; en 2.000 pesetas.

44. Una afiladora con motor central, tipo EL-2, de 2.850 r.p.m.; en 18.000 pesetas.

45. Cuatro electropulidoras montadas, con turbina, para extracción de polvo, núm. 29084-1; en 20.000 pesetas.

46. Una electropulidora desmontada; en 3.000 pesetas.

47. Poleas y pastas para utensilio de la pulidora y herramienta de la misma; en 5.000 pesetas.

48. Seis carros de transporte de barras, de aluminio, de 5 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

49. Un carro de ruedas neumáticas, basculante; en 2.000 pesetas.

50. Tres electropulidoras en desuso; en 3.000 pesetas.

51. Sesenta y cuatro soportes para barras de aluminio, colocados horizontalmente; en 6.000 pesetas.

52. Cuatro bancos de trabajo, de 3 metros aproximadamente cada uno, para embalar barras de aluminio; en 8.000 pesetas.

53. Dos bancos de trabajo iguales a los anteriores; en 4.000 pesetas.

54. Una báscula de color verde, con una pesada máxima de 5.000 kilos; en 200.000 pesetas.

55. Treinta y ocho reflectores de luz; en 38.000 pesetas.

56. Instalación eléctrica, con sus conducciones, mandos y cuadros generales de luz; en 30.000 pesetas.

57. Errajes y utillaje para carpintería de aluminio; en 200.000 pesetas.

58. Tres soportes verticales de barras de aluminio, con veinte huecos aproximadamente por cada lado; en 6.000 pesetas.

59. Dos chapas de aluminio, de 200 x 100 x 15 milímetros; en 4.000 pesetas.

60. Un reloj de fichar personal, con fichero de veinticinco departamentos; en 15.000 pesetas.

61. Una caldera de vapor con sus calderines, alimentada por fuel-oil; en 80.000 pesetas.

62. Diez bidones de ácido sulfúrico, llenos; en 25.000 pesetas.

Total, 6.391.150 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 651

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 794 de 1982, sección A, promovido por la compañía mercantil «Oertli Ibérica», S. A., representada por el Procurador señor Jus-

te Sánchez, contra la sociedad «Climatizaciones Zaragoza», S. L., y otra, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la sociedad «Climatizaciones Zaragoza», S. L., en anagrama «Climzar», S. L., actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma en los mismos en este Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, quinta planta centro), bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 654

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato», con el número 1.746-A de 1982, a instancia de don Rafael Blasco Melero, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Sebastián Blasco Melero, ocurrido el día 1 de julio de 1980 en Zaragoza, hijo de Rafael y de Eugenia, natural de Fréscano (Zaragoza), de estado soltero, solicitando se declaren herederos de dicho causante a favor de sus tres hermanas doña Francisca, doña Rosalía y don Rafael Blasco Melero, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 615

**JUZGADO NUM. 3**

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 108 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Casino Montesblancos», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Angel Marchani Villalba, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a

venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, portátil, marca «Inter», con carcasa color blanco; valorado en 6.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Elbe», de 19 pulgadas; valorado en 30.000 pesetas.

Cuatro placas solares de calor, marca «Confort», con termostato; valoradas en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa», de un solo cuerpo, panelado en color blanco, de 225 litros; valorado en 9.000 pesetas.

Un mueble-bar circular, panelado en color rojo; valorado en 15.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color beige; valorado en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Batalla de Brunete, número 23, segundo).

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 507

**JUZGADO NUM. 7**

**Cédula de citación**

El señor Juez del Juzgado de distrito núm. 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio núm. 1.951 de 1982, en virtud de denuncia por maltrato de palabra y obra, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de febrero próximo y hora de las trece diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970

de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valer en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado Jesús-Abelardo Lele Ruaque, expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 616

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA**

De conformidad a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Plantel (sito en la planta baja de la Casa Consistorial) el día 13 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la que serán tratados los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio del año 1982.

2.º Aprobación de presupuestos para el año actual.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monreal de Ariza, 15 de enero de 1983. — El Presidente, A. Polo.

Núm. 715

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA «ACEQUIA DE MORATA» DE MOROS**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de la «Acequia de Morata» a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el próximo día 31 de enero y hora de las veintiuna, en primera convocatoria.

Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria a las veintidós horas del mismo día y en el mismo edificio dándose por válidos los acuerdos que se adopten con los partícipes que asistan, y con el siguiente

**Orden del día**

1.º Revisión de cuentas.  
2.º Nombramiento de una nueva Junta.

Moros, 17 de enero de 1983. — El Presidente.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**